Asunción 02 de diciembre de 2.013.

Sr. Arnulfo A. Ruffinelli F.
SERVICIOS RE
Pa'i Pérez esq. Nicaragua
Tel: 212-235

Se le notifica por la presente que en el marco de la Contratación Directa N° 13/2013 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" se ha dictado la Resolucion D.E. N° 180/13, que es su parte resolutiva dispone: *"Art. 1°.- APROBAR* las recomendaciones expuestas en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación y emitido en el marco de la Contratación Directa N° 13/13 para el *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos"*, conforme a los términos y alcances allí expuestos. Art. 2°.- *ADJUDICAR* el proceso de Contratación Directa N° 13/2013 "Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" a la empresa unipersonal SERVICIOS RE DE ARNULFO A. RUFFINELLI F. por el monto mínimo de Gs. 47.500.000 y el monto máximo de 95.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Art. 3°. *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, archivar. Firmada por *Abog. Walter E. Insfrán (Director Ejecutivo) y Abog. Guido Benza (Secretario General).*

Atentamente.

V/A
Abg. Marta Granada
Patricia Frutos
Jefa de UOC
SETAMA

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción
SETAMA

2 DIC. 2013 11:33

SU LOGO : SETAMA
SU NUMERO DE FAX : 0214500308

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	96109005	21 OCT. 2:39	00'44	TRANS	01	OK	
02	9214114	21 OCT. 8:45	01'01	TRANS	01	OK	
03	9908462	21 OCT. 8:48	00'40	TRANS	01	OK	
04	9302001	24 OCT. 12:08	00'43	TRANS	01	OK	
05	9300033	24 OCT. 12:10	01'06	TRANS	00	DOCUMENTO ATASCADO	
06	9232345	24 OCT. 12:12	00'59	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44
07	96727782	24 OCT. 12:14	00'47	TRANS	01	OK	
08	9600037	25 OCT. 9:51	00'42	TRANS	01	OK	
09	9943672	25 OCT. 9:53	01'29	TRANS	00	TECLA PARAR PRESIONADA	
10	9943672	29 OCT. 9:55	00'41	TRANS	01	OK	
11	9500646	29 OCT. 9:57	00'41	TRANS	01	OK	
12	9496387	29 OCT. 10:00	00'52	TRANS	01	OK	
13	9613642	1 NOV. 14:30	00'56	TRANS	01	OK	
14	9613642	1 NOV. 14:32	01'11	TRANS	01	OK	
15	9604195	1 NOV. 14:34	01'32	TRANS	01	OK	
16	9618959	1 NOV. 14:41	00'40	TRANS	01	OK	
17	93091263	1 NOV. 14:44	00'39	TRANS	01	OK	
18	961477222	1 NOV. 14:46	00'47	TRANS	01	OK	
19	9908462	1 NOV. 14:48	00'45	TRANS	01	OK	
20	9600700	11 NOV. 10:17	01'15	TRANS	01	OK	
21	9604584	11 NOV. 10:20	00'50	TRANS	01	OK	
22	95190000	11 NOV. 10:24	01'19	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44
23	9665131	11 NOV. 10:26	01'11	TRANS	01	OK	
24	95521575	15 NOV. 11:24	02'13	TRANS	02	OK	
25	9211260	2 DIC. 10:41	00'49	TRANS	01	OK	
26	9212235	2 DIC. 11:12	00'40	TRANS	01	OK	
27	9509024	2 DIC. 11:15	01'06	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44
28	9228796	2 DIC. 11:17	02'26	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44
29	9228796	2 DIC. 11:25	02'50	TRANS	01	OK	
30	9509024	2 DIC. 11:29	01'35	TRANS	01	OK	

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

Asunción 02 de diciembre de 2.013.

Sr. Silverio Balbuena
TALLER BALBUENA
Ana Díaz 1343
Tel: 228-798

Se le notifica por la presente que en el marco de la Contratación Directa N° 13/2013 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos" se ha dictado la Resolucion D.E. N° 180/13, que es su parte resolutiva dispone: *"Art. 1°.- APROBAR* las recomendaciones expuestas en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación y emitido en el marco de la Contratación Directa N° 13/13 para el *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*, conforme a los términos y alcances allí expuestos. Art. 2°.- *ADJUDICAR* el proceso de Contratación Directa N° 13/2013 "Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos" a la empresa unipersonal SERVICIOS RE DE ARNULFO A. RUFFINELLI F. por el monto mínimo de Gs. 47.500.000 y el monto máximo de 95.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Art. 3°. *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, archivar. Firmada por *Abog. Walter E. Insfrán (Director Ejecutivo) y Abog. Guido Benza (Secretario General).*

Atentamente.

P/A
Abg. María Granada

Patricia Frutos
Jefa de UOC
SETAMA

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción
SETAMA

Asunción 02 de diciembre de 2.013.

Sr. Justo Almada
SERVICIOS Y COMERCIO PATRI
Calle 8 c/ Manorá y José Decoud
Bº 3 Bocas –Fernando de la Mora
Tel: 535570/535024

Se le notifica por la presente que en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2013 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" se ha dictado la Resolucion D.E. Nº 180/13, que es su parte resolutiva dispone: *"Art. 1º.- APROBAR* las recomendaciones expuestas en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación y emitido en el marco de la Contratación Directa Nº 13/13 para el *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*, conforme a los términos y alcances allí expuestos. Art. 2º.- *ADJUDICAR* el proceso de Contratación Directa Nº 13/2013 "Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" a la empresa unipersonal SERVICIOS RE DE ARNULFO A. RUFFINELLI F. por el monto mínimo de Gs. 47.500.000 y el monto máximo de 95.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Art. 3º. *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, archivar. Firmada por *Abog. Walter E. Insfrán (Director Ejecutivo) y Abog. Guido Benza (Secretario General).*

Atentamente.

P/A
Abg. Marta Granado

Patricia Frutos
Jefa de UOC
SETAMA

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción
SETAMA

Asunción 02 de diciembre de 2.013.

Sr. Francisco Riveros López
TALLER INTEGRAL
San Francisco Nº 1374
Tel: 211260/0981 558191

Se le notifica por la presente que en el marco de la Contratación Directa N° 13/2013 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" se ha dictado la Resolucion D.E. N° 180/13, que es su parte resolutiva dispone: *"Art. 1°.- APROBAR* las recomendaciones expuestas en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación y emitido en el marco de la Contratación Directa Nº 13/13 para el *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*, conforme a los términos y alcances alli expuestos. Art. 2°.- *ADJUDICAR* el proceso de Contratación Directa N° 13/2013 "Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos" a la empresa unipersonal SERVICIOS RE DE ARNULFO A. RUFFINELLI F. por el monto minimo de Gs. 47.500.000 y el monto máximo de 95.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Art. 3°. *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, archivar. Firmada por *Abog. Walter E. Insfrán (Director Ejecutivo) y Abog. Guido Benza (Secretario General).*

Atentamente.

Abog. Maria Granada

Patricia Frutos
Jefa de UOC
SETAMA

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción
SETAMA